



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 11 de NOVIEMBRE DE 2020 PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO AL MEJOR EXPEDIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DEL CURSO 2019/2020

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 60 x) de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, y conforme al Reglamento de concesión de premios Fin de Grado, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de marzo de 2019 (BOPA 26-3-2019).

RESUELVO, en aplicación del artículo 8 del citado Reglamento, conceder el **Premio al Mejor Expediente** de la Universidad de Oviedo del curso 2019/2020 a **D. Francisco Fernández López, Graduado en Lengua Española y sus Literaturas**, con una nota media de **9.604**.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 110.1 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,



Fdo: Santiago García Granda